

M7



Yulieth Paola Castiblanco Pachon



Administración ▶

CONSULTAR PROCESO - 25368408900120190004100

Es Comisorio/Descongestión

Instancia PRIMERA INSTANCIA/UNICA INSTANCIA Año 2019

Departamento CUNDINAMARCA Ciudad JERUSALEN

Corporación JUZGADO MUNICIPAL 40 * Especialidad JUZGADO MUNICIPAL PROMISCOUO 89 *

Despacho Juzgado Municipal - Promiscuo 001 Jerusalem Distrito/Circuito JERUSALEN

Tipo Ley NO APLICA

Juez/Magistrado AMAURI ORLANDO HERRERA SIERRA

Número Consecutivo 00041 Número Interpuestos 00

Tipo Proceso DECLARATIVOS C.G.P - CIVIL * Clase Proceso VERBAL *

SubClase Proceso DECLARACIÓN DE PERTENENCIA * Fecha Presentación 18/06/2019 12:00:00 A. M. *

Es Privado Está Bloqueado

Cuántia Del Proceso 0 Monto 0

Valor Pretensiones 0 Valor Condena En Pesos 0

PUBLICACIÓN VALLA CONFORME LO DISPONE ART. 375 DEL C.G.P.

Observación

Maneja Predio

Providencia Fecha Providencia

Tipo Decisión Fecha Finalización 01/03/2020

Observación Finalización

Está Archivado Está Vigente

Está Retirado

Está Anulado

INFORMACIÓN DEL SUJETO

			Demandado/Indiciado/Causante				Jaime Jairo Pulecio Sierra	--SELECCIONE--	
			Demandado/Indiciado/Causante		CÉDULA DE CIUDADANIA	79967937	GIAN POLZAR SIERRA FONSECA	--SELECCIONE--	
			Demandado/Indiciado/Causante				HEREDEROS INDETERMINADOS DE MANUEL ANTONIO SIERRA COLMENARES MARIA DEL CARMEN SIERRA DE PULECIO Y NEFTALI SIERRA RICO Y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS	--SELECCIONE--	

HECHOS ASOCIADOS

Agregar

* Campos Obligatorios



Informe Secretarial

Jerusalén, 3 de marzo de 2020. Al Despacho del Señor Juez, informando que los demandados Señores PEDRO NEL SIERRA HUERTAS, MANUEL ANTONIO SIERRA HUERTAS, JUAN PABLO SIERRA HUERTAS y JORGE ELIÉCER SIERRA HUERTAS se notificaron personalmente del auto admisorio de la demanda el 27 de enero de los corrientes y el término de traslado transcurrió en silencio. También informo que conforme lo dispuesto en providencia anterior se incluyó el proceso en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia el 29 de enero del año que avanza, con la constancia que durante el término dispuesto en el artículo 375 del Código General del Proceso no se constituyó ninguna persona como parte o interesado sobre los bienes objetos de usucapión. Sírvase proveer.

Para los notificados personalmente transcurrieron los días: 28, 29, 30, 31 de enero, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 17, 18, 19, 20, 21 y 24 de febrero de 2020. Inhábiles: 1º, 2, 8, 9, 15, 16, 22 y 23 de febrero de 2020.

La inclusión en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia se realizó el 29 de enero de 2020 y venció el 1º de marzo del mismo año.


YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHÓN
Secretaria